



Trofeo Náutica Reynés

Clases Optimist y Laser 4.7

Mahón, 3, 17 y 24 de octubre de 2020

Anuncio de Regata

El Trofeo Náutica Reynés para las Clases Optimist y Laser 4.7 se celebrará en aguas de Mahón los días 3, 17 y 24 de octubre de 2020.

La regata está organizada por el Club Marítimo de Mahón, en colaboración con la Federación Balear de Vela.

1 REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por las “reglas” tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2017-2020.
- 1.2 Será de aplicación el Apéndice P del RRV.
- 1.3 La R. 40 del RRV “Dispositivo de Flotación Personal” es de aplicación en todo momento mientras se esté a flote. [NP][DP].
- 1.4 En las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).
- 1.5 Protocolo de competiciones del C.M.Mahón para prevención ante el COVID-19.

2. PUBLICIDAD [NP][DP]

- 2.1 Podrá requerirse a los participantes la exhibición de publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 29.9.2 de la Reglamentación de World Sailing

3. CLASE Y CATEGORÍAS QUE PARTICIPAN- CLASE PARTICIPANTE

- 3.1 El Trofeo Náutica Reynés está reservado a embarcaciones de la clase Optimist y clase Laser 4.7

4. ELEGIBILIDAD

- 4.1 Los participantes deberán ser miembros en vigor de la Asociación Española de la Clase Internacional Laser (AECIL) y Optimist (AECIO) y cumplir los requisitos de elegibilidad de la World Sailing reflejados en la Reglamentación 19 de la WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

5. INSCRIPCIONES

- 5.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la web <https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/trofeo-nautica-reynes-2020/38>
La fecha límite de recepción de inscripciones será el 2 de octubre de 2020.
- 5.2 El Comité Organizador podrá exigir la presentación de documentos que justifiquen los datos del boletín de inscripción.
Igualmente, se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite.

6. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTRENADORES

- 6.1 Cada patrón deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la Oficina de Regatas antes de las 10:00 horas del día 3 de octubre de 2020.
- 6.2 El registro de participantes queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:
 - Licencia federiva habilitada de deportista 2020.
 - Tarjeta de la clase de la temporada en curso.



- DNI o documento acreditativo de la edad.

7. PROGRAMA

7.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
3 de octubre	9.00 h. a 10.00 h.	Registro y entrega Instrucciones de Regata
	15.00 h.	Señal de Atención 1ª Prueba del día. Pruebas
17 de octubre	15.00 h.	Señal de Atención 1ª Prueba del día. Pruebas
24 de octubre	15.00 h.	Señal de Atención 1ª Prueba del día. Pruebas

8. FORMATO DE COMPETICIÓN – PRUEBAS – RECORRIDOS

- 8.1 Las clases navegarán en un solo grupo.
8.2 Están programadas 12 pruebas, de las que tendrán que completarse 4 para que el Trofeo sea válido.

9. MEDICIONES, SELLADO DE VELAS Y EQUIPO [DP]

- 9.1 Durante los días de regata se podrán efectuar controles de medición en cualquier momento.

10. INSTRUCCIONES DE REGATA

- 10.1 Las instrucciones de regata estarán disponibles a partir de las 10.00 h. del día 3 de octubre de 2020, en la Oficina de Regatas.

11. EMBARCACIONES DE ENTRENADORES Y/O APOYO A EQUIPOS [NP][DP]

- 11.1 Una embarcación por club tendrá atraque gratuito en las instalaciones del evento durante los días de competición, siempre que se hayan registrado conforme al apartado 6 de éste Anuncio de Regatas y lo hayan solicitado expresamente.
Si es necesario, se podrá admitir otra embarcación por club siempre y cuando sea para cumplir con el RD 62/2008.
- 11.2 Todas las embarcaciones deberán ir identificadas en todo momento con la bandera de su club.
- 11.3 Se exigirá a todos los entrenadores y personal de apoyo a los equipos, hacer uso del chaleco salvavidas mientras se hallen a flote, así como a estar provistos de una emisora VHF operativa por cada embarcación.

12. RESPONSABILIDAD

- 12.1 Todos los participantes del Trofeo Náutica Reynés lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 12.2 El Comité Organizador, los Comités o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños o lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
- 12.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 de la Parte 1 del RRV que establece:
“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”.
- 12.4 Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, técnicos y acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata o del Comité de Protestas.
El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Mahón, agosto de 2020